

OFICIO ORD.: 191219 /

MAT.: Informa estado de avance Glosas 04, 10 y 19 - Ley N°21.125, Año 2019.

SANTIAGO, 29 MAR 2019

**A : HONORABLE SENADORA
SRA. ISABEL ALLENDE BUSSI
PRESIDENTE
COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL
SENADO
DEL CONGRESO NACIONAL**

**DE : FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumpro con informar Glosa N° 04 cronograma de acciones para el cumplimiento del Acuerdo de París, Glosa N° 10 Transferencias corrientes a otras entidades públicas y Glosa N° 19, referida a la factibilidad de contratar profesionales para desarrollar acciones del Plan Nacional de Humedales 2018-2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

JYB/PS/MCQ/SEN/
Distribución:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialita Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

Glosa N°04: La Subsecretaría de Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2019, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático.

1. Contexto: Implementación del Acuerdo de París y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

El Acuerdo de París (el “Acuerdo”) exige que cada Estado Parte presente sus compromisos en materia de cambio climático mediante un instrumento denominado Contribución Determinada a Nivel Nacional, (“NDC”, por sus siglas en inglés). A través de las medidas y acciones comunicadas en cada NDC, se logra el objetivo común establecido en el Acuerdo de París.¹

Relacionado a lo anterior, cabe precisar que la NDC de Chile y la mayoría de las NDC preparadas por los países que son parte del Acuerdo París, fueron elaboradas con anterioridad a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (“COP”) N° 21, celebrada en París, Francia, y a la aprobación del Acuerdo. Por lo tanto, la estructura e información provista en las actuales NDC es diversa, siendo necesario incorporar las nuevas reglas para la implementación del Acuerdo de París, adoptadas en la COP24, en Katowice, Polonia, en las nuevas NDC. Dichas reglas deberán ser aplicadas a partir de la segunda NDC que presenten las Partes, siendo en nuestro caso, exigible a partir del año 2025, sin perjuicio de que se insta a las Partes a aplicarlas a partir de la actualización de sus NDC, lo que en el caso de Chile, está programado para el año 2020.

Profundizando lo anterior, en la última COP24 se acordaron, por parte de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París (CMA), las principales guías y directrices para la implementación del Acuerdo de París, a partir del año 2020, denominadas como el “Programa de Trabajo del Acuerdo de París”.

Cabe agregar que el Acuerdo de París establece la obligación de presentar nuevas NDC cada cinco años, específicamente indica que se debe presentar una NDC actualizada y de mayor ambición a más tardar en marzo de 2020. En la última COP se acordó, además, establecer marcos temporales comunes (MTC) para la implementación de las NDC a partir del 2030. Sin embargo, el plazo específico de implementación de las NDC no ha sido acordado aún, materia que se deberá abordar en la COP25, a celebrarse en Santiago, Chile, en diciembre del año 2019.

Cabe mencionar además que en la COP24 se presentó el nuevo informe del Panel de Expertos Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) sobre calentamiento global de 1,5 °C, que muestra las posibles consecuencias ambientales que enfrentará el mundo de no alcanzar los objetivos de contención del aumento de temperatura que plantea el Acuerdo de París; por esta razón la agenda de acción climática de los países deberá seguir su curso siguiendo el llamado que ha hecho la ONU al aumento de ambición de los compromisos actuales.

Por todo lo anterior, y con el fin último de dar cumplimiento a los objetivos del Acuerdo de París, es que cada Estado Parte deberá velar por el desarrollo y actualización de sus respectivas NDC.

¹ Acuerdo de París, Artículo 3°: “En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes habrán de realizar y comunicar los esfuerzos ambiciosos que se definen en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2”.

2. Planificación para la implementación y seguimiento del NDC de Chile

En este acápite se presentan en forma cronológica diversas acciones que se han desarrollado para la implementación y seguimiento de la NDC, con especial énfasis en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático.

Respecto a la NDC propiamente tal, los compromisos de Chile consideran cinco áreas de acción:

- Mitigación
- Adaptación
- Construcción y fortalecimiento de capacidades
- Desarrollo y transferencia tecnológica
- Financiamiento

Bajo la estructura contemplada en el Acuerdo de París, los diferentes elementos de la acción climática nacional (mitigación, adaptación y medios de implementación²) contemplan un ciclo de comunicación, implementación, reporte, evaluación de progreso colectivo y actualización, siempre en función del logro de los objetivos de largo plazo del Acuerdo.

En este sentido, desde la publicación de la NDC de Chile en 2015, se han buscado las oportunidades para combinar el diseño e implementación de la agenda de cambio climático con los componentes y compromisos de su NDC al 2030. Por lo anterior, se dio origen al **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC II)**³, que corresponde al instrumento de política pública que contempla el diseño y ejecución de medidas de corto y mediano plazo con el fin de avanzar hacia el cumplimiento del NDC. El PANCC II fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en 2017, de acuerdo al cronograma presentado en marzo de 2017.⁴

Paralelamente, en el año 2017 se planteó que la implementación y cumplimiento de nuestro NDC requiere de un esquema de trabajo basado en **planificación, seguimiento y mejora** que considere componentes técnicos para cada etapa, y que además sirva como insumo para la definición y seguimiento de una política climática nacional de largo plazo.

Para la definición de una política climática nacional de largo plazo, teniendo presente que el Cambio Climático es uno de los principales desafíos del país, y reconociendo la importancia de la institucionalidad para el desarrollo de políticas y acciones asociadas al Cambio Climático que favorezcan el cumplimiento de nuestra NDC, durante los años 2018 y 2019 se ha desarrollado el proceso de elaboración de un proyecto de ley marco de cambio climático a ser presentado durante el segundo semestre de 2019 al Congreso Nacional.⁵

² La construcción y fortalecimiento de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento corresponden a los medios de implementación que acompañan las áreas de acción de mitigación y adaptación.

³http://portal.mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf.

⁴ Acuerdo N° 22, de fecha 19 de junio de 2017, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

⁵ Al respecto, cabe destacar el trabajo iniciado en el año 2018 para la elaboración de un anteproyecto de ley marco de cambio climático, proceso que consideró una etapa de participación ciudadana temprana en regiones entre diciembre de 2018 y enero de 2019, y que contempla un proceso de consulta pública del referido anteproyecto en los meses de abril y mayo de 2019. En esta ley marco se definirá la gobernanza y los instrumentos de gestión de cambio climático tanto a nivel nacional como regional, dotando de competencias a diferentes organismos del Estado, e incorporando nuevos instrumentos que permitirán avanzar hacia la resiliencia y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del país tanto a nivel nacional como nivel subnacional, considerando a los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC) como una instancia relevante para la coordinación y seguimiento de la acción climática a nivel regional.

Volviendo a la planificación, seguimiento y mejora de la NDC, y en específico, respecto a la **planificación de la implementación de la NDC**, en el periodo 2019 - 2020, se ha determinado trabajar en los siguientes componentes:

- a) Involucramiento y apoyo: trabajo en el involucramiento de actores relevantes pertenecientes a múltiples y diversos ámbitos de la sociedad y planificación de un canal comunicativo y participativo permanente.
- b) Identificación y mejora de los arreglos institucionales actuales: Se deberán definir los arreglos institucionales apropiados de gobernanza para la gestión del proceso de implementación del NDC. Un elemento importante será definir el rol y la coordinación de actores a nivel regional y local.
- c) Preparaciones técnicas: Consistirá en el desarrollo de capacidades y trabajo en elementos prospectivos que permitan realizar la evaluación de escenarios, análisis de brechas, y desarrollo de métricas, especialmente para las siguientes componentes de la NDC: mitigación, adaptación y financiamiento.

En cuanto al sistema de **seguimiento de la implementación de la NDC**, en el periodo 2019 - 2020 es necesario continuar trabajando en los siguientes componentes:

- a) Manejo de la información: Desarrollo de un sistema de proyecciones que permita recopilar información de los sectores que presentan emisiones de gases de efecto invernadero, involucramiento sectorial en la colección de datos que permitan evaluar el progreso y seguimiento de manera oportuna a las políticas sectoriales.
- b) Mejora de herramientas técnicas: Se deberá trabajar en un sistema centralizado de información que permita realizar la evaluación de indicadores y el manejo de información proporcionada sectorialmente para la elaboración de los diagnósticos y análisis.
- c) Reporte nacional e internacional: La información recolectada y analizada sobre el progreso en los esfuerzos del país debe ser transparentemente comunicada de forma periódica tanto a nivel nacional como a nivel internacional por medio del régimen de reportes que se decidan bajo el Acuerdo de París.

Finalmente, el trabajo de **mejora** está vinculado con las acciones para la planificación y seguimiento de la implementación de la NDC y se refiere al conjunto de ajustes necesarios en las políticas y acciones que propongan los sectores involucrados⁶ para cumplir con los compromisos del NDC (políticas y acciones climáticas). Estos ajustes se identifican a través del sistema de **seguimiento**, y se incorporan en las políticas y acciones climáticas por medio del marco de gobernanza y del sistema de **planificación**.

En el siguiente cuadro se presentan las principales acciones y productos que contribuyen a la implementación del NDC de Chile y al cumplimiento del Acuerdo de París del 2015.

Elementos /Acciones asociadas a la Implementación de la NDC	2019	2020	2021	2022	2023
Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático					
Trabajo de planificación para la implementación de la NDC Conformación mesa/grupo de trabajo técnico para la NDC y definición de marco de gobernanza para la gestión del proceso de actualización e implementación de la NDC.					

⁶ Los sectores involucrados son aquellos que representan una mayor contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero o que presentan mayor vulnerabilidad al cambio climático.

Elementos /Acciones asociadas a la Implementación de la NDC	2019	2020	2021	2022	2023
Desarrollo de mecanismo para seguimiento a la implementación del NDC Definición de sistema de seguimiento para la NDC, fortaleciendo capacidades de gestión, análisis y reporte de información (proyecciones GEI, inventarios GEI, MRV ⁷ de acciones de mitigación).					
Implementación PANCC II.					
Elaboración de los planes de adaptación al Cambio Climático para el sector energía y ciudades (ya presentados).					
Elaboración de los planes de adaptación para sector turismo y recursos hídricos planificados.					
Elaboración de Planes de Acción de Cambio Climático Regionales a cargo de los CORECC para las regiones de Atacama, O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos ⁸					
Elaboración Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático.					
Elaboración Estrategia para el desarrollo y la transferencia tecnológica.					
Elaboración estrategia climática de largo plazo 2050					
Estrategia Nacional de Electromovilidad ⁹ (ya presentada).					
4ta Comunicación Nacional/4to IBA Chile.					
Primera Actualización NDC.					

Cabe señalar que actualmente se está elaborando una Estrategia Climática de Largo Plazo hacia el año 2050, que proveerá las directrices que orientarán nuestros compromisos internacionales expresados a través de las NDC, consignando en ellas las metas nacionales de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático para los períodos de implementación asociados.

Complementariamente, es importante mencionar que la NDC corresponde a un compromiso internacional del Estado, pero que contribuye a un objetivo de carácter global. Se trata de un instrumento incremental en razón de que el Acuerdo de París exige que exista progresividad en las metas y compromisos de los Estados; y presenta objetivos de largo plazo, dado que se encuentra vinculado a una meta proyectada al año 2050.

En virtud de lo expuesto, se creó una "Mesa Permanente para la Gestión de la NDC" o "Mesa NDC", en la que se informará a los Ministerios y Servicios respectivos sobre su objetivo, funciones, un plan de trabajo y plazos.

Los principales hitos del proceso de actualización de la NDC son los siguientes:

Actos administrativos, Reuniones y Plazos	Periodo
1. Resolución Programa de Regulación Ambiental 2018-2019,	Publicada en el Diario Oficial el 31

⁷ Monitoreo, Reporte y Verificación.

⁸ En el anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático se establecerá como una facultad de los CORECC, la elaboración de los Planes de Acción de Cambio Climático Regionales

⁹http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2018/electromovilidad/estrategia_electromovilidad-27dic.pdf

que prioriza en su Título II de Cambio Climático, letra b), la Actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) al 2020.	de diciembre de 2018
2. Reunión de Inicio	30 de enero
3. Actualización de la NDC 2020 Sector Público <ul style="list-style-type: none"> – Tres reuniones Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático – Cinco reuniones comité Mitigación – Tres reuniones comité Adaptación – Dos reuniones comité de diseño y mensaje de la NDC 	Primer Semestre 2019
4. Actualización de la NDC 2020 Comité de Trabajo Ampliado (CTA) <ul style="list-style-type: none"> – Tres reuniones 	Primer Semestre 2019
5. Trabajo y validación Secretaría Técnica	Primer semestre 2019
6. Consulta Pública <ul style="list-style-type: none"> – Diálogos Macro zonales (3) – Apertura electrónica de consulta pública – Carta a organismos competentes solicitando pronunciamiento 	Segundo semestre 2019
7. Documento final propuesta de actualización NDC 2020	Segundo Semestre 2019
8. Presentación al Consejo de Ministros	Segundo Semestre 2019

Como se mencionó anteriormente, el plazo máximo establecido para la presentación de la NDC actualizada es marzo 2020, pero, tomando en consideración que el IPCC informó que las NDC actuales no permitirán cumplir la meta establecida en el Acuerdo de París respecto al aumento de temperatura que se busca evitar al año 2050, que el evento COP25 se desarrollará en Chile en diciembre del presente año, y que además, se asumirá la presidencia de dicho evento, la planificación del proceso de actualización se ha realizado con el objeto de poder presentar nuestra NDC actualizada en la COP25.

3. Avances hasta el año 2019

Específicamente, respecto a la identificación y mejora de los arreglos institucionales actuales, se han materializado progresos desde el año 2017, especialmente en lo referido al fortalecimiento institucional a nivel regional y nacional. En efecto, se han creado y ratificado todos los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), conformados por el Intendente y los SEREMIs de los Ministerios¹⁰ involucrados, representantes de Municipios, de los Consejos Regionales, y otros actores relevantes.

Actualmente, estas instancias tienen por finalidad apoyar la gestión del cambio climático a nivel regional y la coordinación de los organismos públicos y demás actores involucrados en las acciones contra los efectos adversos del cambio climático. Cabe destacar que estos comités han sido incorporados en el Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, en el marco de los organismos colaboradores en la gestión del Cambio Climático.

¹⁰ Ministerio del Medio Ambiente, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Salud, de Transporte y Telecomunicaciones, de Agricultura, de Desarrollo Social, de Economía, entre otros, de acuerdo a la priorización que realice la Autoridad Regional al momento de conformar los CORECC.

Cabe destacar que, entre las funciones que se espera que detenten los CORECC, se contempla la facultad de elaborar Planes de Acción Regional de Cambio Climático, para lo cual ya se han levantado fondos internacionales y se ha iniciado el trabajo para desarrollar los cuatro primeros planes en las regiones de Atacama, O’Higgins, Los Ríos y Los Lagos.

Además, se han desarrollado diversas actividades para avanzar en el involucramiento y apoyo de actores relevantes en las regiones del país, entre las que se pueden destacar la ejecución de un curso de capacitación en materia de Cambio Climático dirigido a los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente y la realización de diálogos ciudadanos de participación temprana sobre cambio climático en el marco de la elaboración del anteproyecto de ley de cambio climático, desarrollado en todas las regiones del país, entre otras actividades.

Cabe mencionar además que respecto a las preparaciones técnicas, durante el periodo 2019 - 2021 se ejecutará el proyecto CBIT (Capacity Building Initiative for Transparency), a través del cual se desarrollará el sistema nacional de prospectiva para las emisiones y acciones de mitigación y propuestas los indicadores de adaptación¹¹. Por otra parte, durante el año en curso se estará trabajando en el desarrollo de un sistema mejorado de reporte de los progresos del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, lo que facilitará también revisar los avances de la NDC de Chile.

Respecto a las acciones ya realizadas, y de acuerdo a lo reportado en el Tercer Informe Bienal de Chile de Actualización sobre Cambio Climático 2018 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático¹², se han realizado esfuerzos regionales en materia de mitigación, los que dicen relación principalmente con la gestión de residuos, proyectos de energías renovables y eficiencia energética, entre otras materias.

En cuanto al financiamiento de las actividades a nivel regional, se ha usado recurrentemente el Fondo de Protección Ambiental (FPA) del Ministerio del Medio Ambiente como la principal herramienta para financiar actividades de investigación y educación. Por otra parte, también se pueden destacar iniciativas que han recurrido a fuentes de financiamiento y cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de mayor envergadura.

Se espera que en los próximos años los CORECC tengan un rol activo impulsando el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación en el territorio según los requerimientos y circunstancias locales, coordinando a todos los actores involucrados en ellas. A continuación se presentan algunos ejemplos de iniciativas regionales en cambio climático desarrolladas por y con los CORECC:

Región	Nombre de la Iniciativa	Descripción
Araucanía	“Evaluación de Servicios Ecosistémicos y de riesgos por cambio climático en cuencas	Entre marzo de 2016 a marzo de 2018, la SEREMI del Medio Ambiente de la región de La Araucanía lideró el Proyecto Chile México. Éste fue financiado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), por un total de US \$204.000.

¹¹ El Sistema Nacional de Prospectiva de Gases de Efecto Invernadero corresponde a uno de los instrumentos que se espera contemple el Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático. Este sistema contendrá las proyecciones actualizadas de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional y sectorial, con el objeto de facilitar la definición y facilitar el monitoreo de las metas de reducción de emisiones.

¹² <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/12/3rd-BUR-Chile-SPanish.pdf>.

Región	Nombre de la Iniciativa	Descripción
	hidrográficas de Chile y México” (Proyecto Chile México)	Este proyecto se realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático de México y la Universidad Católica de Temuco. En el marco de dicho proyecto se realizó un workshop internacional denominado: “Impacto del Cambio Climático sobre los recursos naturales: Desafíos y experiencias en la implementación de Planes de Adaptación”.
Tarapacá	“Apoyo a la implementación de las Contribuciones Nacionales en el sector de residuos en Chile”	Proyecto desarrollado en el marco del programa de cooperación entre los Gobiernos de Chile (representado por el Ministerio de Medio Ambiente) y Canadá, el cual considera entre sus principales ejes la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la implementación de mejores prácticas en la gestión de los residuos a nivel municipal (Mitigación). Atendidas las características climáticas de la región de Tarapacá y la problemática que presenta el sitio de disposición el Boro, se realizó en dicho lugar una visita técnica con el objetivo de analizar el potencial de mitigación asociado a la recuperación de metano.
Maule	Campaña Breathelife	Campaña liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en conjunto con las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Coalición Climática y Aire Limpio (CCAC), que tiene por objetivo movilizar a las ciudades y las personas para proteger la salud y el planeta de los efectos de la contaminación atmosférica. La ciudad de Talca se sumó a la iniciativa centrando los esfuerzos en reducir el uso de leña para calefacción domiciliaria y así contribuir a la reducción de emisiones atmosféricas contaminantes reduciendo los episodios de contaminación extremas que experimentó la ciudad en los años anteriores.

Por otra parte, se ha iniciado la ejecución de una serie de proyectos de adaptación a nivel regional o local financiados con fondos internacionales, cuyo desarrollo y resultados son insumos para el proceso de toma de decisión por parte de los CORECC. Dentro de estos proyectos podemos mencionar los siguientes:

- 1) “Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación en el Sector Pesquero y Acuícola Chileno al Cambio Climático”;
- 2) Mejoramiento de la resiliencia al cambio climático de la pequeña agricultura de la región de O’Higgins, Fondo Adaptación;
- 3) Estudio de Vulnerabilidad frente al cambio climático para el gran Valparaíso, CAF;
- 4) “Proyecto de apoyo al desarrollo de mejora a un Plan de Movilidad Urbana Sostenible” EUROCLIMA+;
- 5) Incorporación de componentes de movilidad y mitigación y adaptación al cambio climático al proceso de formulación de planes reguladores comunales y aplicación piloto de propuestas en el proceso de actualización del plan regulador de la comuna de Los Ángeles-Chile, BID.

Además, se ha estado trabajando en generar la información necesaria para que las regiones puedan contar con antecedentes y evaluar su vulnerabilidad frente al cambio climático y con ellos abrir la posibilidad a iniciar acciones de adaptación. Entre estos proyectos destacan los siguientes: (i) “Determinación del Riesgo de los Impactos del Cambio Climático en las Costas de Chile”, (Centro de Cambio Global, Financiado por MMA); y (ii) “Simulaciones Climáticas Regionales para el Continente Antártico y Territorio Insular Chileno”, que complementa la plataforma de simulaciones climáticas, instrumento que permite hacer proyecciones del clima a futuro en cualquier zona del país.

Glosa N°10: Transferencias corrientes a otras entidades públicas

“El Ministerio del Medio Ambiente informará antes del 31 de marzo de 2019 a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de diputados, sobre el desarrollo de un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til y Coronel “.

a) Antecedentes:

Los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), son una estrategia de intervención multisectorial en territorios con conflictos socioambientales, construida en forma participativa desde su diseño, y desarrollada en forma piloto en los territorios de Huasco, Quintero - Puchuncaví y Coronel. Este instrumento busca ser la carta de navegación para la inversión público/privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socio ambiental de forma coordinada e integral.

Por lo anterior y considerando que la Ley de Presupuesto 2019 N° 21.125, ha considerado en la glosa N°10 recursos que permitan implementar un “Plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación”, es que la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente ha priorizado, para el caso de estos territorios que ya cuentan con un programa de recuperación elaborado y consensuado con la comunidad, la ejecución de acciones que permitan avanzar en la implementación de estos programas.

b) Desarrollo de Plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til y Coronel.

Territorio	Medida a implementar
Huasco	<p>Programa de capacitación que abordará las temáticas asociadas a calidad de aire, hídrica (uso eficiente del agua), manejo y disminución de residuos.</p> <p>Estudios en temas hídricos y de biodiversidad con el fin de obtener un diagnóstico de agua, humedales, conservaciones de especies y gestión de suelos en la comuna de Huasco.</p>

<p>Quintero - Puchuncaví</p>	<p>Programa de capacitación en temas de Aire, agua y suelo de Quintero y Puchuncaví.</p> <p>Mejora al Sistema de monitoreo de calidad del aire con el fin de cumplir con los estándares nacionales.</p> <p>Estudios en temas hídricos que evalúe la implementación de una norma secundaria de agua en la bahía de Quintero y gestión de suelos y su presencia de contaminantes.</p>
<p>Coronel</p>	<p>Programa de capacitación en temas de olores, ruido, hídrica y manejo y disminución de residuos.</p> <p>Estudios relacionados a la mejora de calidad del aire y su sistema de monitoreo, normativa de olores, conformación de instancia de trabajo para otorgar una categoría de protección al humedal Boca Maule y gestión de suelos.</p>
<p>Mejillones</p>	<p>Consultoría de apoyo para el trabajo territorial, el cual contempla levantamiento de información relevante sobre la situación ambiental local y propuesta de trabajo con la comunidad.</p>
<p>Til til</p>	<p>Consultoría de apoyo para el trabajo territorial, el cual contempla levantamiento de información relevante sobre la situación ambiental local y propuesta de trabajo con la comunidad.</p>

Glosa N°19: Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de apoyar financieramente a las seremis de aquellas regiones donde se desarrollarán las acciones del Plan Nacional de Protección a Humedales 2018-2022, para la contratación de profesionales de dedicación exclusiva en esta materia.

Se informa que la Subsecretaría del Medio Ambiente, bajo la Ley de Presupuesto N° 21.125 del año 2019, no posee factibilidad presupuestaria para la contratación de personal en las regiones donde se desarrolla el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 - 2022.